NOTA DNCP/DNC/N° 22240/2017

Asunción, 04 de setiembre de 2017

Sra.
Lic. Sonia Unzain Martinez
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Químicas – U.N.A.
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 328198
Descripción: ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ELECTRODOMESTICOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Observamos que el representante legal de la empresa Britam S.A. (ANTONIO RAMON FERNANDEZ C.I. 948.642 figura como docente.
- Observamos que el ítem 10 adjudicado al oferente TUPI S.A. se encuentra fuera del rango referencial.
- Considerando que el Art. 28 de la Ley 2.051/03 en la que se indica que la convocante deberán notificar el resultado de la adjudicación en un plazo de veinte días, prorrogables por otros veinte, y atendiendo que el cual el plazo entre la apertura de ofertas del presente proceso y la Resolución de Adjudicación supera el plazo mencionado más arriba.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

CPN Carlos Alfonzo
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/ca